



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES BASADOS EN LA INNOVACIÓN DIGITAL Y LA TÉCNICA DE REALIDAD VIRTUAL, Y EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE REPRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, PARA LA DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS DEL DESTINO RUTA DE LA PLATA-SIERRAS DE BÉJAR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 14.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Sierras de Béjar, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresierras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Ribera del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón. En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: **Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallos, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve.**

Entre las actuaciones aprobadas en el citado Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata se encuentra la actuación **número 12 “Diseño e implantación de Productos turísticos”** dentro del **Eje Programático 4. COMPETITIVIDAD** que abarca, entre otros el fomento de la comunicación y sensibilización de residentes y de turistas, actuaciones de mejora del entorno urbano, reconversión de zonas turísticas,





realización de inventarios de recursos turísticos, certificaciones de sostenibilidad, creación de nueva oferta turística, mejora de la accesibilidad, creación y gestión de equipamientos de turismo activo, puesta en valor de productos locales para el turismo, funcionamiento del ente gestor del destino turístico y la mejora de la calidad del Destino.

La actuación número 12 “**Diseño e implantación de Productos turísticos**” tiene como objetivo principal el promover la creación de productos turísticos tematizados en función de los recursos turísticos que caracterizan y singularizan el Destino, con el fin de mejorar la capacidad del territorio de posicionar su oferta en el mercado turístico.

La actuación se articula en las siguientes fases:

- ✓ Crear un storytelling de territorio, basado en el rasgo cultural identitario de la cultura serrana, que actúe como nexo argumental de los distintos productos tematizados.
- ✓ Realizar una catalogación de los recursos turísticos existentes en función de las siguientes tematizaciones: Naturaleza / Cultura: a) Arqueología; b) Patrimonio arquitectónico; c) Patrimonio Inmaterial; d) Artesanía y creatividad; e) Ruta de la Plata. / Turismo Gastronómico.
- ✓ Definir los productos turísticos en función de la catalogación de recursos.
- ✓ Identificar y desarrollar experiencias, fomentando la cooperación entre agentes, que potencien la capacidad de posicionamiento de productos definidos en función del segmento de mercado al que vayan dirigidos.
- ✓ **Diseñar y editar elementos de difusión de los productos y las experiencias que los integran.**
- ✓ **Impulsar acciones de promoción y comercialización de la oferta creada en base a los productos definidos.**

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados generales de la actuación y, en concreto, implementar las fases de diseño y promoción de los productos y la oferta turística específica de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar basada en su rico e inédito patrimonio natural y cultural, que genere un retorno tangible en términos de impulso del Destino y de desarrollo social y económico del territorio objetivo, además de reforzar su carácter de Destino de Destino Turístico Inteligente (sello de calidad recientemente otorgado por la Secretaría de Estado de Turismo-Segittur), es necesario proceder a la contratación del servicio de desarrollo de contenidos audiovisuales divulgadores de su oferta turística basados en la innovación tecnológica y la técnica de realidad virtual y la adquisición de los dispositivos necesarios para su reproducción que pongan en valor experiencias turísticas del destino Ruta de la Plata-Sierras de Béjar desde el Centro de Interpretación ubicado en la localidad de Cantagallos, como puerta de entrada de los viajeros a este territorio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato mixto de servicio y suministro es:

- El diseño de contenidos, desarrollo, producción y edición de material audiovisual con un importante componente de innovación digital y de técnica de realidad virtual, de acuerdo a las especificaciones contenidas en esta cláusula, en torno a las diferentes experiencias turísticas que ofrece el destino ruta de la Plata-Sierras de Béjar, para su difusión y exhibición en el Centro de Interpretación Ruta de la Plata-Sierras de Béjar sito en la





localidad de Cantagallos, con especial atención a las personas con discapacidad auditiva. La finalidad del contrato es la creación y promoción de productos turísticos tematizados e innovadores que singularicen el Destino y que mejoren la capacidad del territorio de posicionar su oferta en el mercado turístico de naturaleza y Cultura.

- El suministro de cuatro reproductores de material audiovisual de realidad inmersiva necesarios para la exhibición de este contenido de realidad virtual, tipo gafas VR modelo Meta Quest 3 o similar con software de gestión de estos contenidos. Estos reproductores tendrán una garantía mínima de dos años y un servicio de mantenimiento mínimo de un año a cargo del adjudicatario que los suministre.

Los formatos de los materiales a producir serán los siguientes:

- **Documental** de 7 minutos de duración para proyección en monitor de pantalla plana de plasma, cuyo contenido muestre tematizadas las diferentes experiencias turísticas de las que puede disfrutar el visitante del territorio: Paisajes, senderismo, cicloturismo BTT, Vía Verde, Camino de Santiago, Rutas de la Trashumancia, Calzada romana y miliarios, castillos y período medieval, arquitectura popular, patrimonio inmaterial y gastronomía.

Los recursos naturales y patrimoniales se ofrecerán con imágenes de alta calidad, impactantes tomas a vista de dron del territorio, recreación del proceso de construcción de la calzada romana en realidad virtual y recreación histórica teatralizadas de con personajes de la época romana y medieval.

El documental será locutado en español y accesible para personas con discapacidad auditiva mediante subtítulos en español y en inglés y contará con música libre de derechos de autor.

- **Experiencia inmersiva** en formato de 360º con vistas espectaculares y a vista de dron en torno a la Ruta de los Miradores Ruta de la Plata-Sierras de Béjar que se convierta en un reclamo turístico para el Centro de Interpretación y que incentive a los visitantes se muestren interesados en realizar la ruta de manera presencial.

Este material inmersivo se proyectará mediante gafas VR modelo Meta Quest 3 o similar a disposición del público en el Centro de Interpretación.

Las características técnicas de los materiales audiovisuales y los dispositivos para su reproducción serán los siguientes:

Características técnicas de las secuencias y medios de grabación:

- ✓ Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 px).
- ✓ Frame rate: 25 fps (estándar europeo)
- ✓ Dron 4K con sensor 1" mínimo con estabilizadores

Características técnicas de la edición final y postproducción:

- ✓ Montaje en software profesional: DaVinci Resolve / Premiere Pro





- ✓ Corrección de color
- ✓ Estabilización digital adicional si es necesario
- ✓ Eliminación de ruido en audio y vídeo
- ✓ Inserción de locuciones correspondientes
- ✓ Inclusión de banda de sonido con música libre de derechos
- ✓ Inclusión de los rótulos correspondientes.
- ✓ Entregable final en Full HD en formatos profesionales.
- ✓ Codec de alta calidad: ProRes 422 / ProRes HQ o H.265 HEVC

Características de las gafas VR:

- ✓ Resolución de pantalla de al menos 2064 × 2208 píxeles por ojo
- ✓ Pantalla LCD o similar con alta tasa de refresco (mínimo 120 Hz).
- ✓ Procesador Qualcomm Snapdragon XR2 Gen 2 o equivalente.
- ✓ Memoria RAM mínimo 8 GB.
- ✓ Almacenamiento interno mínimo de 128 GB.
- ✓ Mandos hápticos con seguimiento preciso y batería recargable.
- ✓ Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.2 o superior.
- ✓ Altavoces integrados con sonido espacial y micrófono.
- ✓ Batería de al menos 2 horas de uso continuo.

3.- FASES DE DESARROLLO

El trabajo objeto del contrato se estructura en las siguientes fases:

3.1.- Período de preproducción del material

- En coordinación con la persona responsable del proyecto designada por la Mancomunidad Ruta de la Plata, se desarrollará un guión y borrador de los contenidos.
- Documentación y elaboración de contenidos. Recopilación, verificación y ampliación del

material documental necesario para la elaboración de los productos audiovisuales según el guion aprobado. El índice mínimo de experiencias a incorporar en los dos formatos a producir serán los siguientes:

- ✓ Introducción y descripción del territorio
- ✓ Reserva de la Biosfera UNESCO
- ✓ Rutas de senderismo
- ✓ Rutas BTT
- ✓ Vía Verde
- ✓ Camino de Santiago
- ✓ Rutas de la Trashumancia
- ✓ Legado Romano
- ✓ Legado Medieval
- ✓ Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
- ✓ Experiencias gastronómicas





La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de:

- Recopilar e incorporar la información necesaria para redactar los guiones y contenidos del material a producir.
- Adaptar los textos a las diferentes lenguas necesarias.
- Revisar y corregir los textos tanto en español como en otras lenguas.

3.2.- Producción y edición

- Visita y elección de las localizaciones necesarias en el territorio de la Mancomunidad.
- Gestiones y permisos necesarios para las filmaciones ante los distintos organismos y entidades.
- Grabación de las imágenes en sus distintos formatos.
- Edición, procesamiento técnico y montaje final del material bajo la supervisión de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

3.3.- Entrega e instalación del material audiovisual

- En esta fase el adjudicatario debe entregar el producto audiovisual generado y el software necesario, proceder a la instalación del mismo y a su puesta en los dispositivos de reproducción indicados, sitos en el Centro de Interpretación de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar de Cantagallos.
- El adjudicatario debe impartir la formación necesaria a las personas designadas por la Mancomunidad para el uso y manejo de los dispositivos reproductores del material audiovisual entregado.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados es el siguiente: dos meses desde la firma del contrato, para el desarrollo y producción y puesta a disposición de los materiales finalizados y los dispositivos.

5. PRESUPUESTO Y PAGO

El valor estimado el contrato es de 14.500 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) que se de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación. Este gasto está vinculado a la partida presupuestaria 432/609.

Se realizará un pago final a la finalización efectiva y entrega del objeto de contrato, una vez finalizada la producción de los materiales audiovisuales en ambos formatos, entrega, e instalación y en funcionamiento de los mismos en los dispositivos en el Centro de Interpretación, y recibida la conformidad del Ente Gestor y el órgano de contratación de la Mancomunidad.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



El presente contrato no está sujeto a doble financiación, siendo exclusivamente financiado con fondos PTR-NGUE del PSTD Ruta de la Plata-Sierras de Béjar.

6.- SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria habrá de demostrar a través de la presentación de un Curriculum Vitae el contar con experiencia en el desarrollo de trabajos análogos a los que se describen en este documento de especificaciones.

La Mancomunidad Ruta de la Plata se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos aportados a través de la solicitud de certificados de buena ejecución de al menos dos de los trabajos descritos.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica	50 puntos
Experiencia acreditada en el sector	20 puntos
Mejoras	30 puntos (15 puntos por cada mejora que se considere de interés para la consecución de los objetivos planteados, como la ampliación del plazo de mantenimiento a dos años y el de garantía a tres años).
Puntuación máxima	100 puntos

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar la siguiente documentación:

- Propuesta técnica; Introducción y fundamentación: La introducción reflejará una breve referencia al proyecto que se presenta y referencias técnicas de la empresa licitadora sobre el objeto de contrato; definición de los objetivos generales y específicos del proyecto teniendo en cuenta los presentes pliegos y procedimiento metodológico a aplicar;
- Especificaciones técnicas tanto del material audiovisual a producir como de los dispositivos a entregar.
- Cronograma previsto de los trabajos; y recursos (humanos, materiales y técnicos) que se aportan al desarrollo del proyecto.
- Curriculum de la empresa relacionado con el objeto del contrato.
- Oferta económica y mejoras.





9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La adjudicación del presente contrato implica la cesión por parte de la empresa adjudicataria a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de

ningún tipo (incluida la facultad de cesión a terceros en régimen de exclusiva o no) de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de los que pueda ser titular la entidad contratista respecto de las imágenes, subimágenes, manual de imagen corporativa y cualesquiera otros materiales, creaciones o elementos de cualquier naturaleza, formato y soporte creados durante y para la ejecución del presente contrato. Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Los trabajos se entregarán en formatos audiovisuales, siendo estos versátiles para su reproducción en distintos soportes. Las imágenes se entregarán en formato .jpg, .png o .svg. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

Esta cesión de derechos de propiedad intelectual reviste carácter de exclusiva por la duración máxima permitida por la Ley de Propiedad Intelectual y se otorga para el ámbito territorial universal. La cesión debe ser entendida en la forma más amplia posible, con el único límite de aquellos derechos considerados como irrenunciables o inalienables por la legislación vigente. A modo enunciativo y sin ser una enumeración numerus clausus, la cesión en exclusiva se realiza sobre los siguientes derechos: derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación, publicación y transformación. Respecto del derecho de transformación, la entidad contratista autoriza expresamente a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata a la traducción, adaptación o cualquier modificación de los contenidos del estudio desarrollado, pudiendo el estudio, o partes integrantes, ser usados o cedidos a terceros por la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata para los usos que estime conveniente. El adjudicatario, manifiesta que la cesión a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata de los derechos citados no infringe los derechos de terceros, ya sean propietarios de propiedad industrial, intelectual o de otro tipo y, en consecuencia el contratista asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualesquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que contrae directa o indirectamente en el presente Contrato, asumiendo, en consecuencia el contratista toda la responsabilidad que sea exigida a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual. En esta materia resultan aplicables las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y especialmente el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle a este respecto. Así mismo, el adjudicatario reflejará el contenido que haya sido generado por sistemas de inteligencia artificial (IA-AI), no superando éste un 30% del





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



contenido creativo total.

10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL OBJETO DE CONTRATO.

El seguimiento de los trabajos corresponderá en sus distintas actuaciones al Ente Gestor de la Mancomunidad Ruta de la Plata. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones crean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En este sentido, la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata se reserva el derecho de modificar la relación de trabajos y actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados, cuantificados hasta un máximo del 45% del trabajo realizado,

11.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Todos los materiales entregados y difusión deberán llevar la imagen y logotipos que se indiquen desde la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata con el fin de cumplir de manera estricta con las obligaciones de comunicación derivadas de las bases que regulan los procesos de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y muy especialmente de las instrucciones dadas por la Secretaría General de Fondos Europeos dependiente del Ministerio de Hacienda al respecto del Manual de Comunicación que se circunscribe al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos UE-Next Generation.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia actualizado a fecha de hoy. En los productos finales, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. Aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas teniendo en cuenta el manual de marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hará constar en dichos documentos los logos relativos al emblema de la Unión con el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" - junto con el resto de logos de las administraciones participantes tal y como se indica en el cuadro adjunto, que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. La cinta de identidad corporativa será la siguiente:

De igual forma, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo


mancomunidad de municipios
RUTA DE LA PLATA

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento de datos. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados

se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Montemayor del Río, (en la fecha de la firma digital)

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro
Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata

